

Puno, 27 JUN 2011

OFICIO MÚLTIPLE N° 0250 - 2011-ME-DREP-OAD-EAP

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGELs DE LA REGIÓN PUNO

PRESENTE.-

ASUNTO : **Aprueba nuevo cronograma de Reasignaciones Docentes y de Auxiliares de Educación 2011.**

REF. : Acciones de Personal 2011
Resolución Ministerial 1174-94-ED
Directiva N° 028-2010-ME-DREP-OAD-EAP
Resolución Ministerial N° 0424-2010-ED

=====

Es grato dirigirme a ustedes con la finalidad de comunicarles que en atención al cumplimiento de la normativa de la referencia, este despacho con los actuados de la Oficina de Personal y a impulso natural de las acciones previstas para el presente año, APRUEBA Y AUTORIZA la ejecución del proceso de Reasignaciones para profesores Incorporados a la Carrera Pública del Profesorado bajo el régimen de la Ley N° 24029 modificada por Ley 25212 y de Auxiliares de Educación 2011 mediante la adjudicación de plazas vacantes orgánicas generadas al 30 de junio del 2011, debiendo actuarse respetando los expedientes presentados y cumplirse estrictamente el siguiente cronograma reestructurado:

1. Convocatoria y Publicación de la Directiva Según lo cumplido hasta el 30-12- 2010.
2. Reportes y Publicación actualizada de plazas vacantes preliminares al 30-06-2011) del 27 Jun. al 04 Jul. 2011
3. Calificación de expedientes del 05 al 15 de julio 2011
4. Publicación de Lista Preliminar el 18 y 19 de julio 2011.
5. Presentación y absolución de reclamos 20, 21 y 22 de julio 2011
6. Publicación del Cuadro de Precedencias Oficial del 25 al 27 de julio 2011
7. Reporte y publicación de la plazas definitivas del 01 al 03 de agosto 2011
8. Adjudicación de plazas del 08 al 12 de agosto 2011
9. Emisión de resoluciones de reasignación del 15 al 19 de agosto 2011
Con vigencia a partir del 01-09-2011
10. Informe a la DREP y reporte plazas desiertas. del 22 al 26 de agosto 2011

Además en forma obligatoria deberá reportarse las plazas vacantes en la fecha programada al correo electrónico: personal@drepuno.gob.pe, así como la versión física debidamente firmada por los funcionarios responsables a la DRE, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Prof. EDMUNDO CORDERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO